



FORMATO

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	23/05
Página:	1 d

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

20100186928 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 17/11/2025
01:21:57

Firmado Digitalmente por:
CAMPO GARCIA III
Aparado FAU
20100186928 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 17/11/2025
15:44:18

Firmado Digitalmente por:
DE TABOADA GUZMANYA
Marpol Francis FAU
20100186928 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 18/11/2025
17:23:04



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

**SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO DE LA SED 2825 -
URB. LA CAMPIÑA, DISTRITO SOCABAYA -AREQUIPA**



N° TDR AD/CP-0009-2025

- Área Usuaría:** Unidad de Control Patrimonial de la Gerencia de Administración y Finanzas
- Objeto de la contratación.**
Contratar a una persona natural o jurídica especializada en ejecutar trabajos de infraestructura civil, con la finalidad de ejecutar el servicio de construcción Cerco Perimétrico del predio de SEAL (Partida Registral P06110342); ubicado en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, a implementar la SED 2825 (CAF 51661) por presentar riesgo de ocupación de terceras personas.
- Justificación de la necesidad:**
La solicitud del Servicio de construcción de cerco perimétrico de la CAF 51661 que se encuentra ubicada en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa se sustenta en la inspección ocular del predio de SEAL, donde se ha detectado que el área de este predio de SEAL, está siendo ocupado por los vecinos colindantes presentándose riesgo de invasión.
- Finalidad Publica**
Mantener en valor del patrimonio de SEAL, devolviendo las condiciones de seguridad a la propiedad de SEAL; predios que se encuentra destinado a la implementación de una Subestación de Distribución de energía eléctrica.
- Actividad POI**
El objetivo estratégico operativo es el OEO1 Incrementar Utilidades.
- Programación de la Necesidad en el CDN M**
El presente requerimiento del Servicio de soporte administrativo para gestión de saneamiento de Activos Fijos propiedades tiene la necesidad programada por la Unidad Control Patrimonial, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDN M.
- Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

Actividades para realizar.



FORMATO

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA

Código: FM-11-06

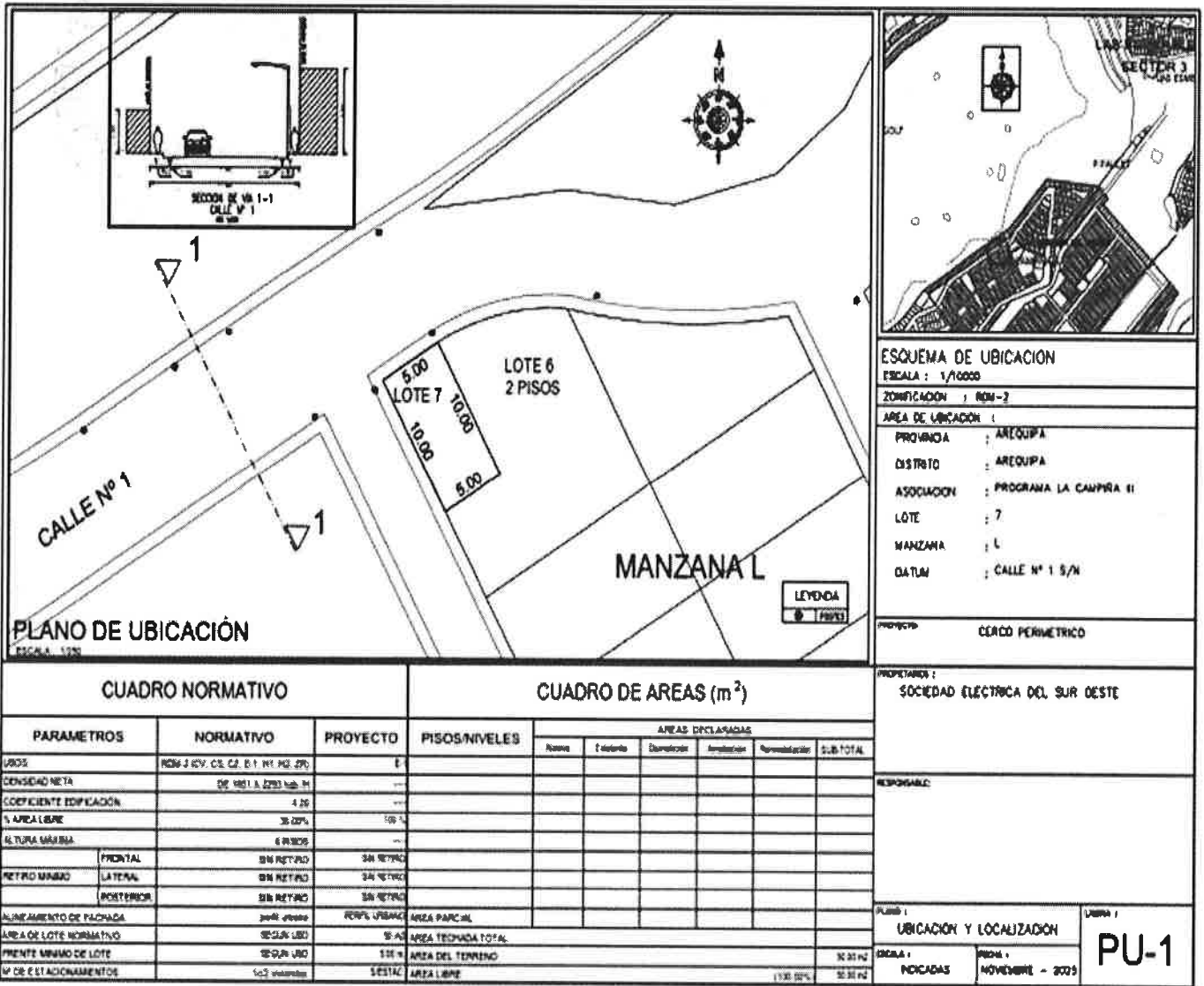
Versión: 13

Fecha: 23/05/2025

Página: 2 de 13

El servicio comprende las siguientes actividades

SEAL dentro de su infraestructura física cuenta con la posesión de un predio ubicado en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, destinado para la implementación de una Sub-Estación Distribución de energía eléctrica.



Plano de Localización.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 13

CUADRO DE COORDENADAS REFERENCIALES PSAD-56					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	5.00	90°0'0"	231174.8095	8179444.2416
P2	P2 - P3	10.00	89°59'60"	231179.1305	8179446.7573
P3	P3 - P4	5.00	90°0'0"	231174.0990	8179455.3993
P4	P4 - P1	10.00	89°59'60"	231169.7780	8179452.8836

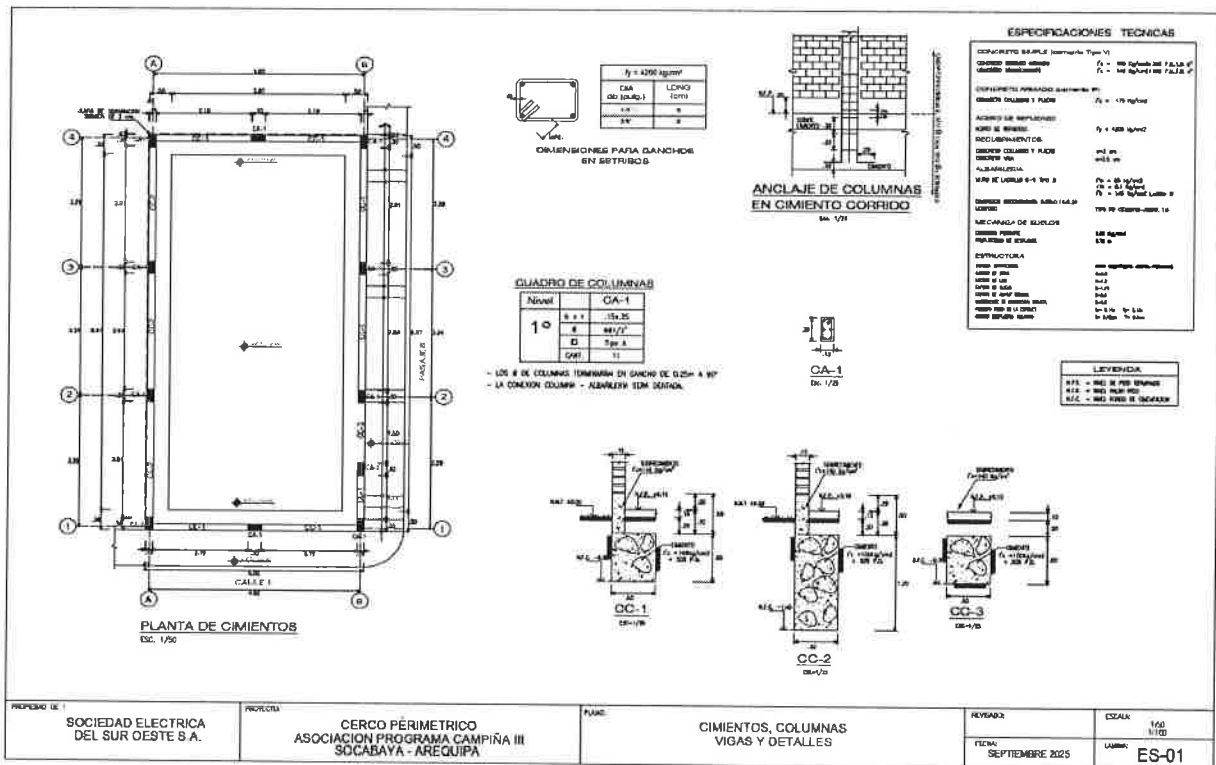
Área: 50.00 m²
 Área: 0.00500 ha
 Perímetro: 30.00 ml

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La descripción de los trabajos sin ser limitativo es el siguiente:

1. TRABAJOS:

- Construcción de bases para cimentación de columnas de cerco en cuatro lados del muro, se realizará la excavación para cimiento corrido de columnas de concreto $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$, los cuales serán tarrajeados y pintados.
- Se procederá a la construcción del cerco de albañilería con muros de ladrillo kk caravista confinados con columnas y sobre cimiento de concreto.
- Instalación de una puerta de plancha metálica de 1.50 m de ancho x 2.40 m de altura para el acceso al interior del local.
- Proceder con el pintado del logo institucional de identificación, que incluya la leyenda, propiedad de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. con anotación del Nro. De Partida Registral.
- Aplicar pintura de color institucional.
- Hacer Limpieza total tanto del exterior como del interior del local,
- Retirar los residuos de la construcción como también los escombros.
- Pintar logo de SEAL. Indicado Nro. De SED.



Esquema de construcción del Cerco Perimétrico

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un Servicio.

Se requiere un (01) Servicio construcción Cerco Perimétrico de la CAF 51661 ubicada en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica

7.5 Características del proveedor

El proveedor del Servicio deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia en la actividad de servicio de mantenimiento de edificaciones del sector eléctrico

El proveedor del Servicio construcción Cerco Perimétrico de la CAF 51661 ubicada en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, deberá cumplir los siguientes requisitos

Experiencia:

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		5 de 13	

El proveedor del servicio debe contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en temas Edificaciones de infraestructura eléctrica de Sub estaciones de energía eléctrica, objeto de la contratación equivalente a S/ 120,000.00 Ciento veinte mil 00/100 Soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios.

y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.

- **Habilitaciones:**

El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.

El proveedor debe contar con RNP vigente como proveedor de servicios

- **Certificaciones:**

No aplica.

7.6 Características del personal requerido

<u>CARGO</u>	<u>CANT.</u>	<u>FORMACION ACADEMICA</u>	<u>EXPERIENCIA</u>	<u>CAPACITACION</u>	<u>FUNCIONES</u>
Jefe de Equipo	1	Ingeniero Civil	Experiencia profesional Mínima de cinco años en obras en general y Tres (03) años como residente o supervisor de obras en edificaciones	Cuarenta (40) horas lectivas acumuladas en Seguridad y Salud en el trabajo. Acreditara con copia de constancias o certificados de la capacitación realizada.	Ejecución de la contratación, Seguimiento, responsable de la presentación del Informe Final.
Maestro de Obra	1	Técnico en Construcción Civil	Experiencia mínima de dos (2) años como Maestro de Obra u operario principal en Servicios de Mantenimiento de Infraestructura en general y/o Ejecución de Obras.		Las que designe el Jefe de Equipo para el desarrollo del servicio prestado

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El Proveedor del servicio, en forma ilustrativa más no limitativa, para el Servicio construcción Cerco Perimétrico de la CAF 51661 ubicada en la la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, debe tener los siguientes equipos:

- Equipos para el desarrollo de las actividades para Reparación del cerco perimétrico existente, de carpintería metálica.
- Herramientas manuales.
- Mezcladora de concreto.
- Herramientas varias.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

	FORMATO	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con:

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214- 2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista de ser el caso. Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del servicio. Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del servicio, por lo que la contratista debe cumplir con: La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La contratista, deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE05-02 Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo y Medio Ambiente para empresas contratistas de SEAL

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica.

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		7 de 13	

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de **veracidad**.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL dentro de su infraestructura física cuenta con la posesión de un predio ubicado en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, destinado para la implementación de una Sub-Estación Distribución de energía eléctrica

El servicio comprende las siguientes actividades:

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

La descripción de los trabajos sin ser limitativo es el siguiente:

TRABAJOS:

- Construcción de bases para cimentación de columnas de cerco en cuatro lados del muro, se realizará la excavación para cimiento corrido de columnas de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, los cuales serán tarrajeados y pintados.
- Se procederá a la construcción del cerco de albañilería con muros de ladrillo kk caravista confinados con columnas y sobre cimiento de concreto.
- Instalación de una puerta de plancha metálica de 1.50 m de ancho x 2.40 m de altura para el acceso al interior del local.
- Proceder con el pintado del logo institucional de identificación, que incluya la leyenda, propiedad de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. con anotación del Nro. De Partida Registral.
- Aplicar pintura de color institucional.
- Hacer Limpieza total tanto del exterior como del interior del local,
- Retirar los residuos de la construcción como también los escombros.
- Pintar logo de SEAL. Indicado Nro. De SED.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		9 de 13	

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del Servicio de ejecución de trabajos de infraestructura civil, con la finalidad de ejecutar el servicio de construcción Cerco Perimétrico de la CAF 51661 ubicada en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, es de **Veinticinco días (25)** contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión del pedido de Compra y entrega de autorizaciones de ingreso al contratista por parte de SEAL

Informes y entregables

El proveedor de la ejecución del Servicio de infraestructura civil, con la finalidad de ejecutar el servicio de construcción Cerco Perimétrico de la CAF 51661 ubicada en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa, **deberá entregar un informe al termino del servicio, debiendo presentar.**

- Un Panel Fotográfico, un antes del inicio de la obra, durante y finalización del servicio.
- Un plano de conformidad del término servicio de infraestructura.
- Informe final de termino del Servicio

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El Servicio de infraestructura civil, con la finalidad de ejecutar el servicio de construcción Cerco Perimétrico de la CAF 51661 ubicada en la Mz L Lote 7 de la Urbanización Programa Campiña III, del Distrito de Socabaya, de la Provincia, Departamento y Región Arequipa.

11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá entregar (1) juego del en versión digital y los cuales deberán ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial en un plazo máximo de siete (7) días calendario desde la presentación del informe final del servicio.

13. Forma de pago

Se cancelará en forma total, una vez concluya el servicio en el plazo establecido, presenten el informe final; y cuente con la conformidad por el área usuaria

La contratista presentará la siguiente información como mínimo:

- Presentar información en físico y digital (02 juegos)
- Informe General del estado situacional del Cerco antes y después.
- Incluir fotografías del estado antes y después.

Documentos para efectos de pago:

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		10 de 13	

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago electrónico – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor debidamente firmado
- Copia del pedido de compra o contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		11 de 13	

beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20405000
CECO (dato controlling):	2A20405001
Posición Presupuestaria (dato contrable – presupuestal):	6343001000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	71101741
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

	FORMATO	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA	Versión:	13
Fecha:		23/05/2025	
Página:		13 de 13	

<p>Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes</p> <p>V°B° (CONFORMIDAD)</p>

Elaborado por: Gelbert Chirinos Bueno

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.